



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3383

Apertura del plazo de información pública para la declaración como bien de interés cultural, con la tipología de monumento, de la torre y los elementos constructivos conexos del Coll des Jondal, término municipal de Sant Josep de sa Talaia

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico (CIOTUPHA) de Eivissa, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2016, acordó la incoación del expediente administrativo para la declaración como bien de interés cultural, con la tipología de monumento, de la torre y los elementos constructivos conexos del Coll des Jondal, término municipal de Sant Josep de sa Talaia.

Encontrándose en tramitación este expediente y de conformidad con lo que dispone el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el art. 9.3 de la Ley 12/98, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, se abre el periodo de información pública de veinte días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este edicto a fin de que las personas interesadas presenten las alegaciones y/o los documentos que consideren oportunos.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud del Consell Insular de Eivissa, av. de España, 49, 2º, Eivissa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 4 de abril de 2017

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud,
Maria Catalina Tur Torres

